



Resolución nº 54/2023

El día....TREINTA Y UNO.....de.....MAYO.....de dos mil veintitrés, el Presidente en funciones de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Examinado y valorado el presupuesto Nº 2023000492 fechado a 15/04/2023 de la empresa DECORACIONES J. GARCIA, S.L., para la Renovación de la decoración interior de la Sala de Cine-Multiusos del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos mediante el suministro y aplicación de pintura, suministro e instalación de cortinas nuevas y suministro y colocación de mobiliario nuevo con transporte y desplazamientos incluidos, según los conceptos detallados en dicho presupuesto, por el importe de Catorce mil novecientos noventa euros (14.990,00 €) (IVA excluido).

Conforme a lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de suministro de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, al no exceder su valor de 15.000 € (IVA excluido), estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando que la oferta recibida cumple la relación calidad precio para el suministro, transporte y colocación de nueva cortinas y mobiliario con suministro y aplicación de pintura para el acondicionamiento interior de la Sala de Cine-Multiusos municipal según la descripción detallada del presupuesto Nº 2023000492, resultando motivado este tipo de procedimiento de contrato de menor cuantía habilitado por el artículo 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Considerando lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, la tramitación de este contrato de suministro exige como únicos trámites la previa reserva de crédito en el presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y la presentación de la correspondiente factura.

Vista la competencia del Sr. Presidente de la Gestora para contratar, en virtud de lo establecido en el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, que modifica la Ley anterior, en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HA RESUELTO:

1º) Adjudicar a DECORACIONES J. GARCIA, S.L. el contrato de suministro para la Renovación de la decoración interior de la Sala de Cine-Multiusos del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos mediante el suministro y aplicación de pintura, suministro e instalación de cortinas nuevas y suministro y colocación de mobiliario nuevo con transporte y desplazamientos incluidos, según los conceptos detallados en dicho



presupuesto aceptado N° 2023000492 de fecha 15 de abril de 2023, por el precio de Catorce mil novecientos noventa euros (14.990,00 €) (IVA excluido), que sumado el 21% de IVA importa el precio total de **Dieciocho mil ciento treinta y siete euros con noventa céntimos** (18.137,90 €) (IVA incluido).

2º) Proceder en la fecha 31 de mayo de 2023 de resolución de la adjudicación al abono del anticipo fijado en el presupuesto aceptado por importe de Siete mil trescientos treinta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (7.332,64 €) (IVA incluido), mediante la emisión de la correspondiente factura de anticipo por la empresa adjudicataria DECORACIONES J. GARCIA, S.L. a la cuenta bancaria indicada en la misma.

3º) Notificar a DECORACIONES J. GARCIA, S.L. la adjudicación del referido contrato de suministro con aceptación del presupuesto por el precio indicado.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.*
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.*

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz:

- a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.*
- b) Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.*
- c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administrazioan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.*

Luzaide/Valcarlos a.....TREINTA y UNO.....de.....MAYO.....de 2023
EL PRESIDENTE en funciones de la COMISIÓN GESTORA
Nicolás Camino Caminondo

LA SECRETARIA/IDAZKARIA
M^a Teresa Iribarren Iturria



.....**DECORACIONES J. GARCIA, S.L.**.....